

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**8647** BILBAO

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil nº 1 de Bilbao, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 35 del texto refundido de la ley concursal, aprobado por real decreto legislativo 1/2020, anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 1214/2020, NIG 48.04.2-20/027503, por auto de 14/12/2020 se ha declarado en concurso voluntario al/a la deudor/a:

CUBITA, S.L.

CIF: B48871263

Domicilio: Carretera Galea nº 30 – 48992 Getxo

Lugar donde tiene el centro de sus intereses principales; Getxo

2º.- Que el/la deudor/a conserva las facultades de administración y de disposición sobre los bienes y derechos que integran la masa activa, pero sometidas estas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que la administración concursal está integrada por D. Gonzalo Perez Grijelmo, D.N.I. 16061610C con domicilio a efecto de notificaciones en Bilbao, Alameda Urquijo, 45-1º izqda., e-mail: concursocubita@pkf-attest.es

4º.- Que los acreedores del/de la concursado/a deben poner en conocimiento de la administración concursal, en la dirección postal o en la dirección electrónica antes indicadas, a su elección, la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en los artículos 255 y siguientes del TRLC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

5º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo representados por procurador y asistidos de letrado (artículo 512 del TRLC).

6º.- Que las resoluciones que traigan causa del concurso se publicaran en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal: [www.publicidadconcursal.es](http://www.publicidadconcursal.es)

Bilbao, 14 de diciembre de 2020.- La letrada de la Administración de Justicia, Fernanda Abiega Gil.

ID: A210010277-1